A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

El Expediente Nº 2549/10, iniciado por el Presidente de la Sociedad Rural del Partido de General Villegas, solicitando no se cobren las guías de hacienda vacuna por la concentración a desarrollarse, por intermedio de la consignataria Ganaderos de Elordi S.A., en el predio de la entidad, con la finalidad de realizar una muestra y evaluación de ganado, a beneficio de distintas escuelas del Partido; y

CONSIDERANDO:

Que es razonable el pedido atendiendo a que el beneficio representará sin duda un importante aporte a las escuelas del Partido.

Que es necesario dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 4811

ARTÍCULO 1º: Exímase del pago de la Tasa por Control de Marcas y Señales, comprendida en el Capítulo XIII de la Ordenanza Tributaria, los siguientes incisos, según corresponda para las operaciones que se realizaron en la concentración de hacienda vacuna expuesta en el exordio, el día 1 de mayo pasado.

Artículo 53

Inciso a) GANADO BOVINO Y EQUINO - VENTA PARTICULAR O EN REMATE

Inciso b) REMISIÓN A REMATE FERIA DEL PARTIDO, con destino a venta:

Artículo 56

Inciso a) Ítems 6 y 7.

ARTÍCULO 2º: Exímase, por los motivos expuestos en el exordio, del pago de los Derechos de Publicidad y Propaganda comprendidos en el Capítulo VI del Artículo 29, el siguiente ítem:

Por izar banderas de remate (por cada vez)

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

MUNICIPALIDAD de GRAL. VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

H.CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

BICENTENARIO
DE LA PATRIA 1810 2010

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.